

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9477 BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 1063/2009-A se ha declarado mediante auto de fecha 2 de febrero de 2010 el Concurso de Transports Olivella y Fills, Sociedad Limitada, con CIF B-60358967 y con domicilio en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Polígono Santa Magdalena, Rambla dels Països Catalans, 8, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se han designado como Administradores Concursales a Sonia Isern Callejas (Abogado), con domicilio en Barcelona, 08007, en la calle Valencia, 231, 5.º, 4.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justícia, Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 5 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016335-1